SANTA MARTA 03 SEPTIEMBRE DEL 2026

Señor:
OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL
Propietario del establecimiento comercial
LIBRERÍA & PAPELERIA MILROS
NIT: 17171567-9
CALLE 16 KRA 7 ESQ 15 – 28 CENTRO

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.1. La administración de la **ESE Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para la **COMPRAVENTA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y DIDÁCTICOS DESTINADOS A GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EL REGISTRO DE LAS ATENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS – PAPSIVI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026".** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

2.**" COMPRAVENTA DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y DIDÁCTICOS DESTINADOS A GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EL REGISTRO DE LAS ATENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS – PAPSIVI, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 327 DE 2026"**

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el 30 de septiembre del 2026, dicho plazo se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se realizará:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa de la E.S.E ALPROREV y en los centros de salud relacionados en el acápite de alcance del objeto.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista, así:

La ESE ALPROREV pagará al contratista de la siguiente manera: **PAGO UNICO (01) POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, previa entrega de la facturará de venta, previa constancia y/o certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato que avale el cumplimiento del suministro durante cada periodo, y los demás documentos requeridos por la entidad, para tal fin; igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Nota: el valor facturado será el resultante de multiplicar las cantidades autorizadas por la ESE ALPROREV en cada orden de suministro que se vaya realizando y/o hasta agotar el recurso económico contratado.

Parágrafo Primero: Para efectos del pago la FACTURA, deberá estar debidamente soportada con la correspondiente Certificación del supervisor a Entera Satisfacción.

Parágrafo Segundo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos.

El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor.

Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en caso de ser requerido.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Obligaciones del Contratista

1. Proveer una línea directa de soporte de atención inmediata para que la entidad pueda reportar inconvenientes con el sistema
2. Contar con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del respectivo contrato.
3. Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos, utilidades y pago de personal.
4. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará funcionamiento defectuoso y la presencia de fallas de los diferentes servicios.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme los parámetros establecidos en los EP, invitación y propuesta.
6. Prestar el servicio interrumpido conforme lo establecido en el alcance del objeto.
7. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Responder por la instalación de los dispositivos una vez inicie el contrato.
9. Acatar instrucciones y recomendaciones del supervisor.
10. Reportar al supervisor o gerente circunstancias anómalas en la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros seguros y demás requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.
12. Salvaguardar la información confidencial que se obtenga en el desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Dar cumplimiento a las cláusulas contractuales convenidas.
14. Disponible acceso a la información 24 horas al día 7 días a la semana.
15. Establecer mecanismos y reglas de conducta que deberán observar representantes legales y directivos.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1).Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa; 2) Responder por la buena calidad del objeto contratado; 3) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse; 4) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente; 5) Solventar a su

costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a propiedades, bienes o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato, por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes, subordinados o subcontratistas; 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; 7) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); 8) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato; 9) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato; 10) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.

1.2. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Hugo A BC- Contratista OAJ

Vigilado Supersalud